

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vencido el término anterior, el Despacho dispone:

1.-Dejar sin valor y efectos, el traslado de la liquidación del crédito fijada en lista el día seis de agosto de 2020, en vista que la adjuntada al presente trámite no corresponde con las partes ni número de proceso.

2.- Por secretaría desglórese la liquidación del crédito que antecede, para que sea anexada al proceso 2018-02285 cuyo demandante es la Educación Feliz S.A.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **21 de Septiembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **33**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

(1)

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Expediente: 110014189003-2018-02374-00

Proceso Ejecutivo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39a51b0bfc68d975d1a4ca10152555bc2eaff7cfd1b823acfabddc6c34d2dea5

Documento generado en 18/09/2020 10:16:27 p.m.